



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 660 .- /

PARRAL; 20 Abr 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
2. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
3. Ordinario N° 93 de fecha 10.04.15, de Directora de SECPLAN, solicitando el traspaso.
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 14.04.15, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el TRASPASO del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-01-001(4-14-1)	PARA PERSONAS		-2500
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS M\$			-2,500
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-01-008 (5-2-1)	PREMIOS Y OTROS		2,500
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS M\$			2,500

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

IDH/ARC/MISC/pgf

Distribución:

- 1) Contraloría
- 2) SUBDERE
- 3) DIPRES
- 4) OBRAS
- 5) DEPTO. FINANZAS(2)
- 6) Dirección de CONTROL
- 7) Dirección de SECPLAN
- 8) Ofician de partes